

FECHA: 07/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 3091/2009

ID TÍTULO: 2502449

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de los Recursos Mineros por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

Esta modificación se ha evaluado considerando 40 plazas de nuevo ingreso.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Universidad de Cantabria ha introducido una breve explicación del procedimiento de adaptación al plan de estudios modificado y una tabla donde se indica el último curso con docencia y sin docencia, pero con derecho a examen en las asignaturas que se extinguen. Sin embargo, ha eliminado la tabla de reconocimiento automático de asignaturas entre los estudiantes que cursen el Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y los que cursen este Grado con las modificaciones propuestas en la memoria presentada. Esta tabla es necesaria para que aquellos estudiantes que lo deseen puedan cambiarse al plan de estudios modificado, así como para establecer las asignaturas del plan vigente que no tienen equivalencia con las del plan modificado a que se refiere el apartado 7.1 de la memoria presentada. Esta tabla de equivalencias ha de ser incluida en el apartado 4 de Planificación de las Enseñanzas. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: - Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Actualización ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Actualización centro y plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

Actualización del apartado.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Actualización del apartado.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Actualización del apartado.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Además de las competencias propias de esta titulación, que se encuentran definidas en la Orden CIN/306/2009, se han incluido los conocimientos y habilidades según el RD 822/2021

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización del apartado.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización del apartado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Actualización del apartado.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Actualización del anexo.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se actualizan las actividades y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación.

5. - Personal académico y de apoyo a la docencia

Anexos 5.1 y 5.2

6. - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Anexo 6

7.1 – Cronograma de implantación

Curso 2024-25.

7.2 – Procedimiento de adaptación

Actualización información procedimiento de adaptación.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SGIC.

8.2 – Información pública

Actualización del apartado.

11 – Informe del SIGC

Actualización del apartado.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado